



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCION N.º0024

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 10/03/23

VISTO:

El expediente del Sistema de Información de Expediente N°08030-0006193-6, en donde se gestiona la contratación de trabajos (incluido materiales y mano de obra) para obras de tabiquería de aluminio en sectores de la sede en Casilda del Servicio Público Provincial de la Defensa Penal y;

CONSIDERANDO:

Que atento a la previsión del gasto que demandará la presente gestión, corresponde realizar una Licitación Privada, con encuadre en el marco de lo dispuesto en la ley 12.510 y su Decreto Reglamentario N°1104/16 y el Art. 36 de la Ley N°14.185 de Presupuesto 2023.

Que ello dio origen al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Privada N°01/23, aprobado por Resolución AG N°01/2023. Posteriormente la fecha de apertura se fijó para las 09:00 horas del día 27 de Febrero de 2023.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 121 del Decreto 1104/16, Reglamentario de la Ley 12.510, obran constancias de cinco (5) invitaciones efectuadas a diferentes proveedores del rubro con su respectiva recepción.

Que además, se cursaron invitaciones vía correo electrónico a otros proveedores del rubro y se publicó en la página web del organismo.

Que a la fecha de apertura, según consta en el acta, se recibió solo una (1) oferta correspondiente a: 1-) ABER-MET de Andres M.Goux y María Jose Goux, por un monto total de dos millones ochenta y cinco mil pesos (\$2.085.000).

Que la oferta presentada ha sido analizada en sus aspectos formales, habiendo cumplimentado en tiempo y forma con todo lo solicitado.

Que el Sector Arquitectura procedió a realizar el análisis técnico pertinente, emitiendo el informe de su competencia.



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Que además han sido analizadas por la Comisión Evaluadora creada a tal fin, emitiendo el informe pertinente.

Que atento a lo dispuesto en la Cláusula N°6 del Pliego de Bases y Condiciones y al pto.10-inc.i-art.139 del Decreto 1104/16 Reglamentario de la Ley 12.510, se sugiere adjudicar a: ABER-MET de Andres M.Goux y María Jose Goux , por un monto total de de dos millones ochenta y cinco mil pesos (\$2.085.000), por cumplir formal y técnicamente y ser la única oferta.

Que la Dirección de Administración informa que el gasto que demandará la presente gestión está contemplado en el presupuesto 2023, Inciso 3 – Partida Principal 3 – Partida Parcial 1, la que cuenta con saldo suficiente al efecto, por lo que se procedió a confeccionar el pedido de contabilización preventivo N°6/23 y su ampliatorio N°194/23;

Que se han pronunciado con la emisión de sus respectivos informes la Oficina de Dictámenes y la Dirección de Administración del SPPDP;

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en los artículos 9 y 21 de la Ley N°13.014;

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Adjudicar la contratación de trabajos (incluido materiales y mano de obra) para obras de tabiquería de aluminio en sectores de la sede en Casilda del Servicio Publico Provincial de la Defensa Penal, por un monto total de dos millones ochenta y cinco mil pesos (\$2.085.000) conforme al detalle que se indica a continuación:



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ABER-MET de Andres M.Goux y María Jose Goux- CUIT: 30-71631419-3:

RENG./ ITEM	CANT	DETALLE	PRECIO UNI- TARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Contratación de trabajos (incluido materiales y mano de obra) para obras de tabiquería de aluminio en sectores de la Sede en Casilda del Servicio Publico Provincial de la Defensa Penal, sita en calle Casado N.º 1876.	\$ 2.085.000.-	\$ 2.085.000.-
TOTAL				\$ 2.085.000.-

TOTAL ADJUDICADO

\$ 2.085.000.-

ARTICULO 2: Encuadrar la gestión de autos en el marco de lo dispuesto en la ley 12.510 y su Decreto Reglamentario N°1104/16 y el Art. 36 de la Ley N°14.185 de Presupuesto 2.023.

ARTICULO 3: Imputar la erogación al Presupuesto año 2023-de la Subjurisdicción 8-SAF 1- Programa 20-01- Fuente de financiamiento 111- Inciso 3-Partida principal 3-Parcial 1-Finalidad 1- Función 2- Ubicación Geográfica 82-14-59.

ARTICULO 4: Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y pagar las sumas que correspondan, previa conformidad definitiva de la recepción de los trabajos contratados.

ARTICULO 5: Regístrese, comuníquese y archívese.

**FDO.: DRA. JAQUELINA ANA BALANGIONE, DEFENSORA PROVINCIAL
CPN JUAN JOSE MASPONS, ADMINISTRADOR GENERAL**

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar